

Ref: Oz.Sec./Decisiones XIV/7, XXXI/3 y XXXIV/8

29 de agosto de 2023

Recordatorio: Casos de comercio ilícito de sustancias controladas y prevención de la producción, importación, exportación y consumo ilícitos

Estimado Sr./Estimada Sra:

Me refiero a la [decisión XIV/7](#) adoptada en la 14ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono en 2002. La decisión subraya la importancia de las acciones destinadas a mejorar la vigilancia del comercio de sustancias que agotan la capa de ozono y a prevenir el comercio ilícito de dichas sustancias para su eliminación oportuna y gradual.

En base a esa decisión, en noviembre de 2019, la 31ª Reunión de las Partes adoptó la [decisión XXXI/3](#), por la que, en su apartado 5, se alienta a todas las partes a tomar medidas para descubrir y prevenir la producción, importación, exportación y consumo ilícitos de sustancias controladas y a informar a la Secretaría del Ozono de los casos plenamente comprobados de comercio ilícito de dichas sustancias con el fin de facilitar el intercambio de información. La decisión también pedía a la Secretaría que difundiera cualquier información sobre comercio ilícito recibida de las partes a todas las partes del Protocolo de Montreal.

Asimismo, en el párrafo 3 de la [decisión XXXIV/8](#) adoptada en 2022, se alienta a las partes a facilitar el intercambio de información para prevenir el comercio ilícito de sustancias controladas informando a la Secretaría de los casos de comercio ilícito plenamente comprobados y, en la medida en que las partes puedan hacerlo, proporcionando información sobre situaciones de comercio ilícito.

Todos los informes recibidos por la Secretaría en aplicación de estas decisiones están disponibles en la base de datos en línea de casos de comercio ilícito en este enlace: <https://ozone.unep.org/countries/additional-reported-information/illegal-trade>. Antes de cada Reunión de las Partes, esta información se recopila en una nota informativa que se somete a la consideración de las partes.

A modo de recordatorio para todas las partes, aliento a su Gobierno a que comunique a la Secretaría cualquier información disponible relacionada con estas decisiones, incluidos los casos de comercio ilícito que no estén plenamente comprobados. Pueden hacerlo utilizando los [formularios en línea](#). Se adjunta la versión Word de los mismos formularios para su uso si lo prefiere; por favor, envíe los formularios Word rellenos por correo electrónico a Liazzat Rabbiosi rabbiosi@un.org, con copia a mea-ozoneinfo@un.org.

Esperamos seguir colaborando con su Gobierno en la aplicación de las disposiciones del Protocolo de Montreal.

Atentamente,



Megumi Seki Nakamura
Secretaria Ejecutiva